PLASTIMET S.A.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de PLASTIMET S.A.

- He revisado el estado de situación financiera de PLASTIMET S.A., al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en mi revisión.
- 2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Norma Internacional de Auditoria aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoria. Consecuentemente no efectúe una auditoria y por consiguiente, no expreso una opinión de auditoria.
- Al 31 de diciembre del 2012, las operaciones de la Compañía PLASTIMET S.A.
 corresponden fundamentalmente a la venta de productos que son adquiridos a
 compañías del mismo grupo económico, a los precios y bajo condiciones
 establecidas con dichas entidades relacionadas.
- 4. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 1, no presenten razonablemente la situación financiera de PLASTIMET S.A., al 31 de diciembre del 2012, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
- Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de PLASTIMET S.A., y en mi opinión considero que la Administración ha dado

PLASTIMET S.A. - Informe de Comisario por el año terminado el 31 de diciembre del 2012

cumplimiento a tales resoluciones, así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

- b) Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.
- c) Verifiqué que las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIII^e para PYMES).
- Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de PLASTIMET S.A., y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente

Ec. Carlos Alberto Balda Velásquez

Comisario C.L 0919694208

Guayaquil, marzo 24 de 2013